



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Demandados	Home Artefacto S.A.S Nit. 900.721.311-4 John Jaime Correa Arango C.C 15.508.512
Asunto	Decreta medida cautelar – Embargo Remanentes
Radicado	05001 31 03 015 2023 00035 00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y, por resultar procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C.G del P, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados a los demandados HOME ARTEFACTO S.A.S Nit. 900.721.311-4 y JOHN JAIME CORREA ARANGO C.C 15.508.512, en el proceso Ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, radicado 05001 31 03 013 2023 00044 00, a favor de Scotiabank Colpatria S.A Nit. 860.034.594-1 y en contra de los acá demandados.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17cd7d74c71820f2a9254bba6ec4d2cfed6bf6c11ebd47c7b3800c457181c69**

Documento generado en 13/06/2023 09:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>